



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2025-O-04 Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico-Administrativas
celebrada el día 15 de octubre de 2025

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 15:00 quince horas del día 15 quince de octubre de 2025 dos mil veinticinco en la sala de juntas de la Dirección de la División, dio inicio la cuarta sesión ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas G-CDCEA2025-O-04, estando reunidas las siguientes autoridades y representantes que lo conforman: Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director y Presidente del Consejo Divisional; Dra. Laura Elena Zárate Negrete, Secretaria Académica de la División; Dr. Alejandro Mosiño Jasso, Director del Departamento de Economía y Finanzas; Dr. Agustín Ruiz Lanuza, Director del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas; Dra. Ariadna Crisantema Martínez Hernández, Director del Departamento de Estudios Organizacionales, Dr. Luis Gerardo Rea Chávez, representante titular de los profesores del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas; Mtro. Aldo Alberto Lugo Monjaras, representante titular de los profesores del Departamento de Estudios Organizacionales; Dr. Antonio Báez Morales, representante titular de los profesores del Departamento de Economía y Finanzas; las alumnas Cecilia Galindo Ayala, Danna Edaín Rangel Balcázar y el alumno Juan Andrés Elías Sánchez, representantes titulares de las y los estudiantes de la División.

I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó con la Secretaria del Consejo si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. La Secretaria dio fe de la asistencia de 10 de 10 miembros.

III. Seguimiento de acuerdos.

IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes de competencia suficiente presentadas por alumnos de la División.

VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo presentadas por alumnos de la División.

VII. Asuntos Generales.



28 El Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, inicia comentando que toda la documentación
29 que se va a revisar en esta sesión se hizo llegar con anticipación a sus correos
30 electrónicos institucionales.

31 **Se procede a atender el punto III, que es el Seguimiento de acuerdos.**

32 El Dr. Fabián Gutiérrez, comenta con los miembros del Consejo que, de acuerdo con el
33 seguimiento de acuerdos, todos ya están cumplimentados. Por lo que pregunta si existe
34 algún comentario por parte de estos miembros del Consejo y al no haber se continúa
35 con el siguiente punto.

36 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

37 El Dr. Héctor Fabián Gutiérrez presenta el tema y comenta que se revisará la única acta
38 para que al final se realice la votación para su respectiva aprobación.

39 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-016.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
40 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del
41 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas celebrada el día 06 de agosto
42 de 2025.

43 **V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a competencia**
44 **suficiente presentadas por alumnos de la División.**

45 Se continua con el siguiente punto, donde se presentan las escritos de los estudiantes
46 que están solicitando examen de competencia suficiente, estas solicitudes se realizan
47 en atención a que los estudiante que ingresaron a partir del año 2019, son estudiantes
48 que solo pueden solicitar exámenes de competencia suficiente, por lo que en el año
49 2020, este Consejo Divisional en sesión extraordinaria aprobó en un listado de cada
50 licenciatura, en donde se mostraban las UDAs que no eran susceptibles para solicitar
51 ECS, esto en atención a lo mencionado en la normatividad Universitaria.



NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	• Tema Selecto: Impacto de la Logística Internacional en la Gestión Empresarial	LCI
*****	• Administración Contemporánea • Comunicación Profesional • Contabilidad Financiera • Comercio Internacional	LCI
*****	• Comunicación Organizacional	LCI
*****	• Metodología y Elaboración de Informes	LCI
*****	• Finanzas Internacionales • Sistemas de Información Logísticos • Comunicación Organizacional	LCI
*****	• Comunicación Organizacional	LCI
*****	• Planificación y Comercialización de Viajes	LCI
*****	• Tema Selecto: Business Communication Skills	LCI
*****	• Finanzas Internacionales • Gestoría del Comercio Internacional • Legislación Aduanera	LCI

52 Motivo por esto, solicitan la aprobación del Consejo Divisional para que puedan
53 presentar las UDAs solicitadas, ya que aparecen en el listado y quieren tener la
54 oportunidad de presentar por cuestiones de que son las últimas UDAs del programa o
55 se quieren regularizar y esto ayudaría a sus avances para la trayectoria de la y el
56 estudiante, además de que avanzan al trámite de la titulación. Por lo que, una vez
57 presentados los casos, se somete a votación de los consejeros:

58 Para el programa en Comercio Internacional se recibieron las siguientes solicitudes:



59 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
60 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
61 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
62 competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto: Impacto de la Logística Internacional
63 en la Gestión Empresarial al alumno ***** del programa educativo de
64 la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
65 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
66 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
67 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
68 oportunidad..."

69 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
70 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
71 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes
72 de competencia suficiente de las UDAs: Administración Contemporánea, Comunicación
73 Profesional, Contabilidad Financiera y Comercio Internacional a la alumna *****
74 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe
75 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
76 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
77 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
78 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

79 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
80 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
81 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
82 competencia suficiente de la UDA: Comunicación Organizacional a la alumna *****
83 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.
84 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
85 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla
86 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
87 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."



88 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
89 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
90 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
91 competencia suficiente de la UDA: Metodología y Elaboración de Informes a la alumna
92 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
93 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
94 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
95 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
96 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

97 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
98 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
99 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes
100 de competencia suficiente de las UDAs: Finanzas Internacionales, Sistemas de
101 Información Logísticos y Comunicación Organizacional a la alumna *****
102 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe
103 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
104 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
105 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
106 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

107 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-VI. -** Con fundamento en el Artículo 62 del
108 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
109 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
110 competencia suficiente de la UDA: Comunicación Organizacional al alumno *****
111 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe
112 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
113 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
114 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
115 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

116 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-VII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
117 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de



Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Planificación y Comercialización de Viajes al alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-VIII.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto: Business Communication Skills a la alumna ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-IX.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Finanzas Internacionales, Gestoría del Comercio Internacional y Legislación Aduanera a la alumna ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

Para el Programa de Administración de Recursos Turísticos, se recibieron las siguientes solicitudes:



NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	• Administración del Cambio • Dinámica Psicosocial del Mexicano • Cálculo Diferencial • Formación Empresarial y Plan de Negocios	LART
*****	• Gestión de Proyectos Culturales	LART
*****	• Desarrollo de Proyectos Turísticos Sostenibles	LART

146 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-X.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
147 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
148 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes
149 de competencia suficiente de las UDAs: Administración del Cambio, Dinámica
150 Psicosocial del Mexicano, Cálculo Diferencial y Formación Empresarial y Plan de
151 Negocios al alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura
152 en Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
153 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar
154 una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
155 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
156 oportunidad..."

157 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-XI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
158 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
159 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
160 competencia suficiente de la UDA: Gestión de Proyectos Culturales a la alumna *****
161 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Administración de
162 Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
163 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
164 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
165 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."



ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-XII.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sostenibles al alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

Para el Programa de Relaciones Industriales, se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Modelo de Negocios	LRI
*****	Facilitación de Procesos Grupales	LRI
*****	Comunicación Organizacional	LRI
*****	- Desarrollo de Competencias Directivas - Evolución Histórica de los Estados Unidos de América	LRI

ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-XIII.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Modelo de Negocios al alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."



186 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
187 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
188 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
189 competencia suficiente de la UDA: Facilitación de Procesos Grupales a la alumna *****
190 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales.
191 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
192 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla
193 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
194 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

195 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-XV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
196 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
197 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
198 competencia suficiente de la UDA: Comunicación Organizacional a la alumna *****
199 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales.
200 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
201 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla
202 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
203 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

204 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-XVI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
205 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
206 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes
207 de competencia suficiente de las UDAs: Desarrollo de Competencias Directivas y
208 Evolución Histórica de los Estados Unidos de América al alumno *****
209 del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar
210 que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
211 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
212 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
213 contará como oportunidad..."



214 Para el Programa de Administración de la Calidad y la Productividad se recibieron las
215 siguientes solicitudes

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	• Equipos de Alto Desempeño	LACP
*****	• Metodología y Elaboración de Informes	LACP
*****	• Normalización de Sistemas de Gestión	LACP
*****	• Modelo de Negocios	LACP

216 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-XVII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
217 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
218 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
219 competencia suficiente de la UDA: Equipos de Alto Desempeño al alumno *****
220 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad
221 y la Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
222 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
223 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
224 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

225 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-XVIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
226 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
227 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
228 competencia suficiente de la UDA: Metodología y Elaboración de Informes al alumno
229 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Administración de
230 la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
231 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
232 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de
233 un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."



ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-XIX.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Normalización de Sistemas de Gestión al alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-XX.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Modelo de Negocios a la alumna ***** del programa educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

Para el Programa de Sistemas de Información Administrativa se recibieron las siguientes solicitudes

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	• Inteligencia de Negocios	LSIA

ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-XXI.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Inteligencia de Negocios a la alumna ***** del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo



260 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
261 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
262 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

263 Para el Programa de Economía se recibieron las siguientes solicitudes

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	• Comunicación de Negocios	LE

264 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-04-015-XXII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
265 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
266 Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el examen de
267 competencia suficiente de la UDA: Comunicación de Negocios al alumno *****
268 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar
269 que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
270 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
271 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual
272 contará como oportunidad..."

273 **VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo**
274 **presentadas por las y los estudiantes de la División.**

275 El Dr. Héctor Fabian Gutiérrez, recuerda a los consejeros que nuevamente se verán caso
276 por caso las solicitudes de ampliaciones de plazo:

NUA	PROGRAMA EDUCATIVO
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional

*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Comercio Internacional
*****	Relaciones Industriales
*****	Relaciones Industriales
*****	Relaciones Industriales
*****	Relaciones Industriales
*****	Relaciones Industriales
*****	Relaciones Industriales
*****	Relaciones Industriales
*****	Relaciones Industriales
*****	Relaciones Industriales
*****	Relaciones Industriales



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2025-O-04 Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico-Administrativas
celebrada el día 15 de octubre de 2025

*****	Relaciones Industriales
*****	Relaciones Industriales
*****	Relaciones Industriales
*****	Relaciones Industriales
*****	Relaciones Industriales
*****	Contador Público
*****	Contador Público
*****	Contador Público
*****	Contador Público
*****	Contador Público
*****	Administración de Recursos Turísticos
*****	Administración de Recursos Turísticos
*****	Administración de Recursos Turísticos
*****	Administración de la Calidad y la Productividad
*****	Administración de la Calidad y la Productividad
*****	Administración de la Calidad y la Productividad
*****	Sistemas de Información Administrativa
*****	Maestría en Administración
*****	Maestría en Administración
*****	Maestría en Administración
*****	Maestría en Administración
*****	Maestría en Administración
*****	Maestría en Desarrollo Organizacional



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2025-O-04 Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico-Administrativas
celebrada el día 15 de octubre de 2025

277	*****	Maestría en Fiscal
278	*****	Maestría en Turismo, Desarrollo y Patrimonio
279	*****	Maestría en Turismo, Desarrollo y Patrimonio
280	*****	Maestría en Turismo, Desarrollo y Patrimonio

281 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-I.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
282 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de
283 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de
284 un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad
285 de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de
286 estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
287 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la
288 trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna *****
289 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura
290 en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo
291 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
292 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar
293 sus estudios.

294 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-II.-** De conformidad con lo establecido en el
295 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
296 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
297 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
298 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
299 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
300 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
301 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
302 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
303 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
304 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
305 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
306 2027 para culminar sus estudios.



307 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-III.-** De conformidad con lo establecido en el
308 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
309 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
310 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
311 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
312 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
313 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
314 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
315 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
316 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
317 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
318 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
319 2027 para culminar sus estudios.

320 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-IV.-** De conformidad con lo establecido en el
321 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
322 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
323 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
324 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
325 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
326 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
327 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
328 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
329 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
330 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
331 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
332 2027 para culminar sus estudios.

333 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-V.-** De conformidad con lo establecido en el
334 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
335 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
336 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-VI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-VII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



367 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
368 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
369 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
370 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
371 para culminar sus estudios.

372 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el
373 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
374 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
375 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
376 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
377 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
378 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
379 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
380 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
381 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
382 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
383 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
384 2026 para culminar sus estudios.

385 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-IX.-** De conformidad con lo establecido en el
386 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
387 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
388 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
389 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
390 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
391 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
392 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
393 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
394 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
395 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



396 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
397 2027 para culminar sus estudios.

398 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-X.-** De conformidad con lo establecido en el
399 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
400 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
401 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
402 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
403 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
404 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
405 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
406 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
407 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
408 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
409 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
410 para culminar sus estudios.

411 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XI.-** De conformidad con lo establecido en el
412 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
413 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
414 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
415 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
416 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
417 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
418 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
419 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
420 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
421 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
422 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
423 2027 para culminar sus estudios.



424 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XII.-** De conformidad con lo establecido en el
425 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
426 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
427 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
428 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
429 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
430 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
431 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
432 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
433 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
434 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
435 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
436 2027 para culminar sus estudios.

437 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el
438 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
439 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
440 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
441 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
442 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
443 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
444 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
445 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
446 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
447 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
448 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
449 2026 para culminar sus estudios.

450 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el
451 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
452 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
453 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XVI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna



484 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
485 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
486 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
487 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
488 2027 para culminar sus estudios.

489 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el
490 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
491 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
492 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
493 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
494 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
495 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
496 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
497 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
498 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
499 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
500 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
501 2026 para culminar sus estudios.

502 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el
503 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
504 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
505 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
506 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
507 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
508 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
509 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
510 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
511 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
512 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



513 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
514 2027 para culminar sus estudios.

515 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el
516 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
517 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
518 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
519 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
520 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
521 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
522 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
523 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
524 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
525 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
526 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
527 para culminar sus estudios.

528 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XX.-** De conformidad con lo establecido en el
529 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
530 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
531 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
532 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
533 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
534 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
535 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
536 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
537 Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
538 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
539 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
540 2027 para culminar sus estudios.



541 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXI.-** De conformidad con lo establecido en el
542 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
543 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
544 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
545 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
546 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
547 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
548 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
549 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
550 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
551 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
552 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
553 para culminar sus estudios.

554 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXII.-** De conformidad con lo establecido en el
555 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
556 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
557 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
558 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
559 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
560 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
561 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
562 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
563 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
564 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
565 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
566 2027 para culminar sus estudios.

567 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXIII.-** De conformidad con lo establecido en el
568 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
569 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
570 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



571 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
572 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
573 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
574 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
575 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
576 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
577 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
578 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
579 2027 para culminar sus estudios.

580 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXIV.-** De conformidad con lo establecido en el
581 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
582 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
583 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
584 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
585 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
586 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
587 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
588 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
589 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
590 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
591 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
592 para culminar sus estudios.

593 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXV.-** De conformidad con lo establecido en el
594 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
595 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
596 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
597 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
598 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
599 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
600 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



601 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
602 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
603 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
604 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
605 2027 para culminar sus estudios.

606 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXVI.-** De conformidad con lo establecido en el
607 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
608 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
609 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
610 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
611 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
612 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
613 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
614 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
615 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
616 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
617 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
618 para culminar sus estudios.

619 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXVII.-** De conformidad con lo establecido en el
620 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
621 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
622 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
623 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
624 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
625 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
626 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
627 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
628 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
629 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



630 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2027
631 para culminar sus estudios.

632 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el
633 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
634 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
635 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
636 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
637 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
638 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
639 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
640 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
641 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
642 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
643 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
644 para culminar sus estudios.

645 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXIX.-** De conformidad con lo establecido en el
646 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
647 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
648 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
649 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
650 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
651 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
652 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
653 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
654 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
655 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
656 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
657 2026 para culminar sus estudios.



658 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXX.-** De conformidad con lo establecido en el
659 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
660 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
661 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
662 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
663 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
664 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
665 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
666 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
667 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
668 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
669 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
670 para culminar sus estudios.

671 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXXI.-** De conformidad con lo establecido en el
672 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
673 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
674 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
675 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
676 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
677 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
678 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
679 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
680 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
681 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
682 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
683 2026 para culminar sus estudios.

684 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXXII.-** De conformidad con lo establecido en el
685 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
686 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
687 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



688 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
689 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
690 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
691 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
692 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
693 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
694 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
695 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
696 2026 para culminar sus estudios.

697 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXXIII.-** De conformidad con lo establecido en el
698 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
699 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
700 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
701 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
702 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
703 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
704 la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
705 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
706 Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
707 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
708 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto -diciembre
709 2026 para culminar sus estudios.

710 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXXIV.-** De conformidad con lo establecido en el
711 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
712 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
713 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
714 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
715 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
716 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
717 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



718 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
719 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
720 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
721 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
722 2026 para culminar sus estudios.

723 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXXV.-** De conformidad con lo establecido en el
724 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
725 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
726 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
727 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
728 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
729 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
730 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
731 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
732 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
733 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
734 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre
735 2027 para culminar sus estudios.

736 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXXVI.-** De conformidad con lo establecido en el
737 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
738 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
739 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
740 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
741 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
742 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
743 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
744 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
745 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
746 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



747 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
748 para culminar sus estudios.

749 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXXVII.-** De conformidad con lo establecido en el
750 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
751 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
752 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
753 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
754 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
755 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
756 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
757 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
758 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
759 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
760 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
761 para culminar sus estudios.

762 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el
763 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
764 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
765 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
766 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
767 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
768 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
769 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
770 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
771 Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
772 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
773 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
774 para culminar sus estudios.



775 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XXXIX.-** De conformidad con lo establecido en el
776 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
777 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
778 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
779 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
780 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
781 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
782 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
783 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
784 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con
785 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
786 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
787 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

788 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XL.-** De conformidad con lo establecido en el
789 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
790 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
791 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
792 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
793 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
794 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
795 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
796 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
797 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con
798 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
799 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
800 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

801 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XLI.-** De conformidad con lo establecido en el
802 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
803 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
804 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



805 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
806 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
807 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
808 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
809 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
810 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con
811 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
812 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
813 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

814 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XLII.-** De conformidad con lo establecido en el
815 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
816 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
817 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
818 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
819 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
820 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
821 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
822 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
823 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de
824 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,
825 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
826 periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

827 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XLIII.-** De conformidad con lo establecido en el
828 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
829 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
830 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
831 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
832 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
833 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
834 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno



835 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
836 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de
837 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,
838 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
839 periodo agosto - diciembre 2027 para culminar sus estudios.

840 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XLIV.-** De conformidad con lo establecido en el
841 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
842 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
843 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
844 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
845 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
846 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
847 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
848 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
849 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de
850 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención,
851 la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
852 periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus estudios.

853 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XLV.-** De conformidad con lo establecido en el
854 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
855 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
856 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
857 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
858 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
859 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
860 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
861 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
862 Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo
863 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la



864 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el
865 periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

866 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XLVI.-** De conformidad con lo establecido en el
867 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
868 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
869 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
870 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
871 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
872 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
873 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
874 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
875 Maestría en Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo
876 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
877 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-diciembre 2026
878 para culminar sus estudios.

879 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XLVII.-** De conformidad con lo establecido en el
880 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
881 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
882 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
883 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
884 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
885 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
886 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
887 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
888 Maestría en Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo
889 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
890 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo mayo-agosto 2027 para
891 culminar sus estudios.



892 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XLVIII.-** De conformidad con lo establecido en el
893 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
894 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
895 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
896 la Universidad de Guanajuato, con relación a la ampliación de plazo para mantener la
897 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
898 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
899 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
900 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
901 Maestría en Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo
902 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
903 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-abril 2027 para culminar
904 sus estudios.

905 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-XLIX.-** De conformidad con lo establecido en el
906 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
907 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
908 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
909 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
910 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
911 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
912 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
913 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
914 Maestría en Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo
915 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
916 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-abril 2027 para culminar
917 sus estudios.

918 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-L.-** De conformidad con lo establecido en el
919 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
920 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
921 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de



922 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
923 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
924 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
925 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
926 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
927 Maestría en Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo
928 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
929 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-abril 2028 para culminar
930 sus estudios.

931 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-LI.-** De conformidad con lo establecido en el
932 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
933 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
934 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
935 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
936 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
937 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
938 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
939 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
940 Maestría en Desarrollo Organizacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
941 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
942 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-abril 2027
943 para culminar sus estudios.

944 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-LII.-** De conformidad con lo establecido en el
945 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
946 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
947 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
948 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
949 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
950 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
951 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna



952 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
953 Maestría en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
954 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
955 retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-diciembre 2026 para
956 culminar sus estudios.

957 **ACUERDO G-DCEA2025-O-04-016-LIII.-** De conformidad con lo establecido en el
958 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
959 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
960 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de
961 la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
962 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias
963 Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron
964 la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
965 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
966 Maestría en Turismo, Desarrollo y Patrimonio. Por lo anterior y de acuerdo con lo
967 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
968 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
969 septiembre-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

970 **G-DCEA2025-O-04-016-LIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
971 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de
972 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de
973 un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad
974 de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de
975 estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
976 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la
977 trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
978 ***** para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la
979 Maestría en Turismo, Desarrollo y Patrimonio. Por lo anterior y de acuerdo con lo
980 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2025-O-04 Cuarta Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico-Administrativas
celebrada el día 15 de octubre de 2025

981 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo mayo
982 - agosto 2026 para culminar sus estudios.

983 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 15 de octubre de 2025.- La Secretaria del
984 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Laura Elena Zárate
985 Negrete.- Rubrica.

986 LA SUSCRITA, DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE, SECRETARIA ACADÉMICA
987 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
988 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
989 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,

990 **CERTIFICA**

991 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde
992 al **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS**
993 **ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL 2025,**
994 **aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas mediante**
995 **acuerdo G-CDCEA2026-O-01-001-I, emitido en la Primera Sesión Ordinaria celebrada**
996 **el 28 de enero de 2026. DOY FE.**